



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa dictada con el Nro. 116-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2021, las 10h37. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. 086-2021-KGMA-ACP de 10 de junio de 2021, dirigido al Defensor Público de la provincia de Pichincha, suscrito por la secretaria relatora del Despacho y recibido en la recepción de documentos de dicha institución el 11 de junio de 2021 a las 09h28.
- b) Oficio Nro. 087-2021-KGMA-ACP de 10 de junio de 2021, dirigido al señor Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo, suscrito por la secretaria relatora del Despacho y recibido en la recepción de documentos de esa institución el 11 de junio de 2021 a las 09h45.
- c) Escrito ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de junio de 2021 a las 10h01, en (01) una foja suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado Pilataxi, analista provincial jurídico de ese organismo.

PRIMERO.- En el escrito presentado por el señor director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo el 11 de junio de 2021, en lo principal se manifiesta en el acápite segundo lo siguiente:

SEGUNDO: PETICIÓN:

2.1 Señor Juez, por parte de esta Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, se desconoce el domicilio de los denunciados:

- a) Gina Alexandra Silva Briones
- b) Ingrid Monserrate Vera Turbay
- e) Elías Javier Ramírez Zoleta
- d) Yesenia Alexis Ronquillo Cruz
- e) Napoleón José Jiménez Toaza

Por lo que es imposible determinar el lugar en el cual van a ser citados, al tratarse de un Partido Político de ámbito nacional, que participo en las Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS, sobre todo revisando los correspondientes comprobantes de recepción de contribuciones y aportes (CRCA), fijan como lugar de domicilio en la Provincia del Guayas, sin tener más información para contribuir para la práctica de citación.

2.2 Se solicita a su autoridad, se proceda conforme lo previsto en el art. 28 Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, para ser citados por la prensa, a fin de continuar con la prosecución de la presente causa; y, se señale el día y hora, para la práctica de diligencia en la que bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, por parte del Ing. Jonathan Segura Márquez, Director Provincial Electoral de Chimborazo, declare ante su autoridad, la imposibilidad de determinar el domicilio de los denunciados.

SEGUNDO.- En atención a la petición formulada se dispone que el denunciante, ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, concurra a este Despacho el día **jueves 17 de junio de 2021 a las**



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

15h00, para que bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, declare ante el suscrito juzgador, la imposibilidad de determinar el domicilio donde debe realizarse el acto de citación de la denuncia correspondiente a los señores: **Gina Alexandra Silva Briones, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz y Napoleón José Jiménez Toaza**. Esta diligencia se efectuará en el día y hora señalados, en este Despacho, ubicado en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo del Distrito Metropolitano de Quito.

El acta de la diligencia, será firmada por el suscrito juez, la secretaria relatora del Despacho y el denunciante; y, la misma será incorporada al expediente.

QUINTO.- Oficiese a la Defensora Pública Provincial de Pichincha, en su Despacho ubicado en la ciudad de Quito. De manera cordial, se le insiste por cuarta ocasión dar cumplimiento a lo ordenado por este Juzgador en los autos de 20 de mayo de 2021, a las 11h07; 01 de junio de 2021, a las 08h27; y, 10 de junio de 2021, a las 16h47.

SEXTO.- Notifíquese:

6.1. Al denunciante y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec / jairosalgado59@gmail.com / jairosalgado@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 011.

6.2. A los presuntos infractores: Lady María Maldonado Arévalo, Dolores Alexandra Castillo Manzaba, Narcisa Belén Maruri Ruiz, Lidia Excelsa Pacheco Guevara, Wilson Andrés Sánchez Zúñiga, Sylka Estefanía Sánchez Campos, Jorge Aurelio Beltrán Portero y Wilson Homero Sánchez Castelo, en las direcciones en las que respectivamente fueron citados por los funcionarios citadores-notificadores de este Tribunal.

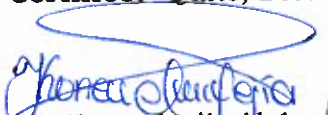
6.3. A los denunciados: Gina Alexandra Silva Briones, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz y Napoleón José Jiménez Toaza, a través de la página web-cartelera virtual institucional.

SÉPTIMO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

